



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE ANÁLISIS  
SIMCE EN ALUMNOS DE TERCERO  
MEDIO LICEO BICENTENARIO

DECRETO: N° 553 /

TEMUCO, 31 MAYO 2017

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad aprueba "Jornada de análisis de resultados SIMCE en alumnos de tercero medio del Liceo Bicentenario"

Nombre de la actividad	Aprueba "Jornada de análisis de resultados SIMCE en alumnos de tercero medio del Liceo Bicentenario"
A quiénes va dirigido	Alumnos y profesores de tercero medio del liceo Bicentenario de Temuco
Objetivo general de la actividad	Analizar los resultados de la medición SIMCE con los alumnos de 3° medio
Objetivo específico de la actividad	1. Dar a conocer los factores más altos del SIMCE 2. Señalar las falencias y logros del establecimiento
Cobertura	Directa: 85 personas
Lugar	Liceo Bicentenario

1297676



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Programa de actividad	
9:00	Inicio, bienvenida
9:30 horas	Presentación alcalde
10:00 horas	Presentación DAEM
11:00 horas	Entrega de reconocimientos
11:30 horas	Fin actividad

Gasto programado	Servicio de Alimentación: \$606.900.- (Seiscientos seis mil, novecientos pesos) ID: 1114696
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, minuta
Fecha de la ejecución	31 de mayo de 2017

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



REZB/IET/MFB/PVO  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DPTO DE EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000
MONTO COMPROMETIDO	36.652.482
MONTO COMP.PTE.DCTO	606.900
TOTAL COMPROMETIDO	37.259.382
SALDO DISPONIBLE	38.655.618
OCOMPRA N°1810	24/05/2017